



Acta - Consejo Asesor

REUNION EXTRAORDINARIA 29/9

(Continuidad de cuarto intermedio reunión 19/9)

CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Fecha: 29/09/2025

Lugar: Virtual vía zoom

Asistentes:

1. *Juan Esteban Buono Repetto, representante Región Centro.*
2. *Mario Giménez, representante Región NEA*
3. *Federico Casoni, representante Región NOA*
4. *Andrea Breninato, representante Región Cuyo.*
5. *Carina Gavalda, representante Región Patagonia.*
6. *Andrea Testa, representante de Directores.*
7. *Martín Desalvo, representante de Directores y Horacio Grinberg, asesor legal.*
8. *Horacio Roca, representante de la Asociación Argentina de Actores y Actrices.*
9. *Sergio Mazza, representante de Productores.*
10. *Cristina Agüero, representante de Productores.*



11. *Laura Fortini, representante de SICA APMA y Luciano Bertone como asesor.*

12. *Camila Rocha, Secretaria de Actas.*

QUÓRUM: SÍ

Siendo las **11:00** horas del día **29 de SEPTIEMBRE de 2025**, se reúnen los miembros del Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) designados por el Decreto 297/2025, por continuidad de la reunión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2025, habiendo solicitado un cuarto intermedio hasta el día de la fecha.

La Consejera AGÜERO consulta quien preside la reunión, dada la ausencia del Presidente, indicando que es él quien tiene que presidirla, dado que es un cuarto intermedio. Caso contrario alguien tiene que dar la palabra y el orden, y según establece la normativa, debe ser alguien del organismo.

La Secretaria de Actas indica, que si bien no fue la indicación recibida por las autoridades, y la orden fue abrir el zoom y tomar constancia en actas de todo lo sucedido en ella, no tiene inconvenientes en ordenar la reunión, dando la palabra a los participantes.

El asesor GRINBERG, frente a esta situación, indica que los Consejeros pueden elegir a uno de ellos



para que presidan la reunión, dado que no existe persona designada formalmente para este fin.

La Consejera AGÜERO disiente y expresa que el Consejo no tiene facultades para designar a alguien, y si esto sucede, impugna el acta y la lleva a una medida de amparo. Sostiene que no pueden presidir los Consejeros, por lo que, o ampliaría el amparo existente, o presentaría uno nuevo. No ve impedimento para que alguien del INCAA presida, e indica que si deciden algo distinto, generarán impugnamientos y nulidades, que dificultan el trabajo del Consejo. Dado que ya existe una cautelar, lo más correcto, sostiene, sería mantener la calma, la cautela, y que la Secretaria de Actas presida, y se tomen decisiones sobre temas urgentes, como el apercibimiento al Presidente. Recuerda que los demás Consejeros quieren generar un reglamento propio, ilegal e improcedente, y citando al asesor del Consejero MAZZA, el DR. AZAR, que los comparo con el Congreso de la Nación. Por último, aclara que si siguen estos comportamientos, va a seguir impugnando y esto pasará al fuero penal, incluso traigan diez asesores abogados, va a proceder a lo penal, alegando que, por suerte, esto queda grabado, y que ella va a ejercer sus derechos.

El Consejero MAZZA toma la palabra, rechazando la posición de la Presidencia de no asistir a la reunión, dejando escrito y manifiesto que esto forma parte de sus deberes, y el Presidente no puede optar por no venir, siendo un destrato que no está a la altura del compromiso de la relación que este órgano de cogobierno tiene. Coincide con AGÜERO que debe presidir alguien del INCAA, y consulta quienes son los presentes por parte del INCAA, y consulta cual es la persona de mayor rango presente en la reunión. La Secretaria de Actas, en pos de avanzar con la reunión, procede a presidirla.

A su vez, MAZZA continúa mencionando que pidieron un cuarto intermedio sobre la moción de que el Consejo como órgano de cogobierno busque una mediación externa de una cautelar, sobre las votaciones y rechazos que estas tuvieron. Dados los diez días transcurridos, entiende que los Consejeros consultaron oportunamente con sus asesores y asociaciones, y votarán al respecto.



El Consejero ROCA coincide con el Consejero MAZZA sobre la Presidencia de la reunión, y efectivamente como los Consejeros como el pidieron consultar a los letrados para consultar y avanzar sostiene que acompaña con su voto las acciones legales.

El Consejero DESALVO coincide con sus compañeros, sobretodo con la propuesta de MAZZA, que expresa el rechazo y destrato a este órgano, ya que la responsabilidad es del Presidente del INCAA. Por su lado, comenta que también se reunió como representante de directores con asesores, y adelanta que votará a favor de la medida a mocionar.

La Consejera AGÜERO pide leer la moción; el Consejero ROCA le indica que la misma figura disponible en el chat. La Consejera AGÜERO indica que presentó la carta acordada en la reunión pasada, y acordada con los Consejeros, por mesa de entradas. Respecto a las medidas legales, manifiesta que el Presidente del INCAA fue apercibido para dejar sin efectos resoluciones rechazadas por el consejo asesor y no lo hizo; esto habilita acciones en lo contencioso administrativo. Continúa, indicando esto simplemente como una opinión: la vía más rápida es el amparo, por omisión artículo, 53 y ley, 16, 986 con cautelar, pidiendo que la justicia ordene cumplir lo resuelto por el Consejo y declare la nulidad de las resoluciones dictadas en su contra. Prosigue, y con respecto al tipo de cautelar, menciona que tienen la cautelar innovativa para que el juez ordene suspender de inmediato los efectos de las resoluciones impugnadas, y no innovar para que el INCAA no dicte nuevos actos. En la misma línea, hasta que se decía la medida de fondo, sostiene que lo que hay que estudiar es si se puede pedir ambas, primero la innovativa, y si el juez no la concede subsidiariamente, la de no innovar, es decir, tratar de frenar esta situación respecto a la legitimación activa, porque es algo que discuten mucho los jueces a la hora de que uno, cuando presenta los amparos, el Consejo como órgano colegiado, recomienda que lo ideal es que lo presente el Consejo, lo que se vote, y que haya un consenso para eso, ya que sino, si lo hace cada consejero en forma individual, con legitimación institucional reconocida por la jurisprudencia de órganos colegiales. Aclara que aún no ha leído la moción que proponen los demás Consejeros.

Agrega, asimismo, que lo ideal sería incorporar el caso de algún productor perjudicado por estas medidas (habiendo alrededor de 150 perjudicados, mínimo), por lo que debería haber una votación de mayoría, y elegir algunos Consejeros en representación.



Las personas que se presenten, más allá de los abogados que colaboren, en general piden litigar sin gastos y pueden tener una propiedad (pero no diez), ni ingresos importantes; debiendo demostrar que no pueden solventar este juicio (por si el mismo sale en contra), quedándole los honorarios de sus abogados. La Consejera AGÜERO se ofrece a encabezar, junto con otros Consejeros, y presentar con su propio abogado. Por lo cual, una vez votada la moción, verán la parte legal.

El Consejero BUONO repudia y rechaza la ausencia del presente, recordando su presencia en la reunión que se planteó este cuarto intermedio. A su vez, apoya la propuesta de la Consejera AGÜERO sobre que encabece la Secretaria de Actas esta reunión, a quien agradece por la presencia, y pide que conste en actas todo lo evaluado de la propuesta, siendo el acta una continuidad de la reunión celebrada el pasado 19/9. A su vez, solicita que el Presidente envíe una comunicación expresando los motivos de su ausencia, ya que el Consejo es un cuerpo ad honorem en esta tarea y el Presidente es un funcionario designado por el Poder Ejecutivo, designado para esta función, con honorarios, que le permiten hacerse el tiempo de atender a este órgano de cogobierno.

La Consejera FORTINI expresa que esta es una muestra más del destrato del Presidente al Consejo, ya que las asociaciones tenían que elevar esta propuesta a sus comisiones directivas, y eso fue lo acordado, y el Presidente sabía que esto iba a suceder. Agradece la presencia de la Secretaria de Actas y repudia nuevamente la ausencia del Ejecutivo.

La Consejera GAVALDA se suma a los dichos de sus colegas y remarca que no es una reunión caprichosa, sino un cuarto intermedio. Lamenta profundamente que el Presidente no respete este gobierno tripartito, donde todos tienen derecho, y reitera que él debería estar acá.

La Consejera BRENINATO acompaña a sus colegas en este repudio de la ausencia al Presidente, mencionando que todos los presentes tienen sus tiempos y vidas, y decidieron junto al Presidente que



esto iba a ser un cuarto intermedio, donde el mismo dejo entrever cual es el motivo de por qué no iba a estar, pero necesitan que él lo manifieste oficialmente, cual es el por qué no asistió. Cita los dichos del Presidente que expresó que *"solo dedicaba 4 hs por mes al Consejo"*, entendiendo esto como un destrato y falta de respeto, sumada a todas las previas que se sucedieron. Agradece a la Secretaria de Actas la presencia, y considera una falta de respeto también para ella la situación, ya que no le bajan indicaciones precisas, siendo que ella siempre acompaña como Secretaria de Actas únicamente, y hoy es confuso el rol de quien preside. A su vez, solicita que todas estas manifestaciones queden asentadas en actas. Por último, pide que posteriormente quede claro si todo esto se incluye al acta oficial o va por fuera, ya que el Presidente no está.

La Consejera TESTA se suma a lo expresado, agradeciendo a la Secretaria de Actas por presidir la reunión para mantener la formalidad, la cual también se puso en duda cuando se planteó, sumándose al repudio a la ausencia del Presidente, ya que es una reunión muy importante, donde expresan sus incumplimientos, y su ausencia les da argumentos para entender que no está presente para escucharlos a los Consejeros. Se suma como firmante para la moción a plantearse posteriormente.

La Consejera AGÜERO expresa no estar de acuerdo con la moción puesta en el chat, por la forma del planteo y los representantes elegidos. Por ende, indica que no va a sumarse a la misma, estando en desacuerdo. Indica que esto no se decide por mayoría. No comprende la propuesta, ni si la misma es para elevarla a los distintos sectores, o para debatirla ahora. Repite que no coincide y se retira de esta acción, iniciando eventualmente acciones por su cuenta, como Consejera. Pero recuerda que si no están todos los Consejeros, esto es impugnabile, por lo que ella dirá que no está de acuerdo, y pide que le aclaren bien a qué va esa moción.

El Consejero MAZZA le pasa la palabra a GRINBERG para que explique la moción, y remarca que lo ideal es que se vote hoy, agregando que cualquier Consejero o letrado que deseen sumar, pueden hacerlo.



El Asesor del Consejero DESALVO, DR. GRINBERG dice que la moción es la decisión de iniciar acciones legales para obtener la información necesaria y para hacer cesar la aplicación de las resoluciones rechazadas por el Consejo. También se propone designar Consejeros que firmen en representación de todo el órgano y no a título individual. A su vez, también se propone designar a los abogados representantes.

El Consejero ROCA aclara sobre la consulta de AGÜERO, que el ya consultó a sus abogados y están de acuerdo, mencionando que luego se pueden agregar abogados a los propuestos, y entiende que tal vez los abogados deben ser especialistas en el tema. Pide que de esta reunión salga la votación de esta moción. A su vez, no ve contradicción entre lo expresado por la Consejera Agüero oportunamente y la propuesta de esta moción, remarcando lo que Ginberg mencionó, por lo que le consulta por qué no adhiere.

El Consejero DESALVO coincide con el Consejero ROCA y remarca que hay coincidencia entre lo que AGÜERO expresó y la propuesta, por lo que le pregunta por qué no acompañaría. Entiende que se pueden repensar puntos posteriormente, pero le parece importante que quede la moción reflejada en el acta.

El Consejero CASONI también le consulta a la Consejera AGÜERO sobre su oposición, consultándole cuál es su propuesta para sanear el tema de conflictos de facultades que tiene el Consejo y la Asamblea con la relación con el Presidente, quien considera que ejerce a su parecer las decisiones que toma. Se suma al repudio de la ausencia del Presidente en esta reunión.

La Consejera FORTINI le comenta a la Consejera AGÜERO que su asociación (SICA) también envió a sus abogados la propuesta, y la intención del amparo es poder ponerle freno al desconocimiento del Presidente de este Consejo Asesor.



La Consejera AGÜERO menciona que esto no fue visto por su abogado, y necesita la opinión de su profesional. A su vez, menciona que ve el comportamiento de los jueces y ellos al usar tecnicismos, intentan salir de estos temas que considera de carácter político. Por lo que, repite que no puede opinar legalmente del tema, y eso le impide tomar una decisión de este tipo. Si le dan tiempo, por ejemplo de diez días, ella puede tomar una decisión, o un cuarto intermedio para cerrar esto.

La Consejera FORTINI le dice que este es el cuarto intermedio. La Consejera AGÜERO responde que alguien mencionó tomar 10 días más. Sostiene que decide abstenerse del debate y votación, y no opinar, ya que no estaba informada. A pesar de tener coincidencias sobre la situación, ella no puede votar algo elaborado por abogados, que desconoce. Siendo así, no pueden ir en nombre de la totalidad del Consejo, sino de forma independiente. Por otro lado, propone que la informen, que haga contrapropuestas y puedan ponerse de acuerdo. Sino, pueden seguir adelante ellos solos, como lo hizo ella, en cuatro amparos previos, sin ayuda (incluso habiéndola pedido y nadie accedió).

El asesor legal del Consejero DESALVO, el Dr. GRINBERG dice leer el reglamento del Consejo sobre las decisiones, y sostiene que se toman por simple mayoría las mismas, de modo que si AGÜERO no vota, se opone o se abstiene, la decisión del Consejo es válida.

La Consejera AGÜERO dice que ese reglamento está impugnado y no está vigente, producto de una medida cautelar. Nuevamente, marca ilegalidades e irregularidades, considerando estos actos ilegítimos, y si los hacen, los impugnará, yendo a medidas de amparo y a una eventual denuncia penal, considerando esto un abuso. Reflexiona que, dado que viene un abogado y les indica votar propuestas improcedentes, no tiene sentido lo que hagan, y le responde al asesor GRINBERG que ella presentará acciones, dándoles por caídas las acciones legales que ellos quieran intentar. Les recomienda que lo hagan como grupo de Consejeros, y no atropellando al Consejo en sí mismo. Sostiene que esto no es una reunión de *club de barrio* o de un *bar*, por lo que tienen que ir a la justicia donde pedirán: poderes, autorizaciones, firmas, abogados, autorizados. Dice a su vez, que no puede el asesor GRINBERG querer aplicar un reglamento impugnado y judicializado.



El Consejero CASONI dice que la Consejera AGÜERO los amenaza. La Consejera FORTINI pide que la Consejera AGÜERO cese con el destrato y las amenazas. La Consejera AGÜERO dice que es un apercibimiento, donde ejerce sus derechos, y le indica que vayan al Código. Solo advierte lo que considera. Y rechaza y repudia las manifestaciones de sus colegas, CASONI y FORTINI, acusándolos de hostigamiento, queriéndola privar, mediante la presión y la fuerza, de ejercer sus derechos. Dicho esto, afirma que irá a la justicia para que sea esta la que dilucide que es lo que sucede. Remarca que esto sucedió ya en varias oportunidades.

El Consejero MAZZA retoma la palabra, y quiere manifestar sobre lo acontecido, argumentando que los objetivos que lo motivan a estar presente hoy, son solo el cumplimiento de las decisiones de este Consejo y que Presidencia del INCAA cumpla y respete su rol de cogobierno. El resto, considera que se puede charlar en otro ámbito privado, pero no es el objetivo de este encuentro. Asimismo, lee la moción, que se cita textual:

Teniendo en cuenta que pese a los reiterados pedidos, la Presidencia del INCAA no ha suministrado a este Consejo Asesor la información mínima necesaria para poder cumplir adecuadamente con las funciones que le asigna el art. 5 de la Ley de Cine 17.741 (t.o. 2001), y que así mismo, también ha seguido aplicando las resoluciones y normativas rechazadas por el Consejo Asesor en ejercicio de las facultades y obligaciones que le impone dicha norma, haciendo caso omiso a tales rechazos, se decide los siguiente:

- **Que este Consejo Asesor, en su carácter de órgano de Cogobierno del INCAA, inicie las acciones legales pertinentes para la obtención de la información requerida, y hacer cesar la aplicación de las normas y resoluciones rechazadas;**
- **Designar a los Consejeros Martin Desalvo, Andrea Soledad Testa, Sergio Mazza y Federico Casoni para la firma, en nombre y representación del Consejo Asesor en su conjunto, de las todas las presentaciones judiciales necesarias para el inicio de tales acciones y su continuidad hasta la finalización, como así también, para la designación de los abogados que los patrocinarán en tales acciones judiciales.**



La moción se pone en consideración, mientras continúa el debate:

El Consejero ROCA se muestra sorprendido con expresiones sobre temas penales, y sin entrar en discusiones personales, dice que la moción es consecuente con lo que se votó en la reunión pasada y la presentación que AGÜERO hizo por mesa de entrada. Dados los diez días hábiles dados, si la Presidencia no acata lo presentado, se inician otras acciones. Recordando que hay que esperar al vencimiento, dice que se puede incorporar tanto alguna otra opinión u otros abogados, citando que no ve compatible sus expresiones previas sobre entendimiento con las amenazas penales.

El Consejero BUONO acompaña la propuesta del Consejero ROCA, entendiendo que hay consenso en el planteo, y tomando el cuarto intermedio que hubo como consulta, entiende que están todos de acuerdo con el punto 1, y que el punto 2 de la moción es el que él entiende que es en el que la Consejera AGÜERO no estaría de acuerdo. Pide votar por separado los puntos. Y en caso de no acordar en el punto 2, pide hacer otra contrapropuesta. Pero aclara que el punto 1 es el central y no debería perderse el eje del mismo. Invita a AGÜERO a que apoye la institucionalidad de este Consejo, más allá del reglamento, que entiende es el ítem con el que AGÜERO no coincide. Pide que lo central se vote, y lo metodológico se acuerde en una segunda instancia. Y entiende que el hostigamiento y las amenazas mencionadas no son tales de parte de ninguno de los miembros del Consejo. Remarcando que el punto 2 se está actualizando en vivo, y no venía acordado previamente, propone nuevamente dividir la votación por puntos.

La Consejera AGÜERO dice que el Consejero BUONO dio en la tecla, ya que lo que le molesta a ella es que vengan un abogado externo citando un reglamento impugnado, y no respetando los tiempos de la justicia, atropellándola y sobrepasándola, imponiendo algo judicializado. Dice no sentirse escuchada por el abogado en lo que expresó al principio. La Consejera AGÜERO dice que conoce la moción por el chat y ahora, y no previamente, por lo que no se siente respetada, ni en su trabajo, ni en su respeto mutuo. Repite que, por las malas, no se consiguen las cosas, y alienta al dialogo. A su vez, menciona que no pudo hablar con nadie que la asesore, mientras ellos le siguen insistiendo con un abogado que cita un reglamento impugnado. Reitera que se abstendrá y hablará con sus abogados, y luego decidirá si se suma, sin que nadie tuerza su propia voluntad. Por último, comenta



que lo ideal hubiese sido que el Consejero BUONO, como ha hecho otras veces, le acerque el borrador previamente.

El asesor BERTONE consulta sobre el reglamento interno, preguntando si es el que se aprobó dos gestiones anteriores, y menciona como surgió en su momento, donde él era Consejero, y que el ejecutivo del INCAA acompañó, siendo más amigable al actual. Cuenta que la propuesta fue aprobada de forma unánime, ya que en la Ley están establecidas las funciones del Consejo, pero no su funcionamiento interno. La misma, comenta, que fue una propuesta con intenciones a futuro, para que perdure. No comprende, en este sentido, cual es la objeción.

La Consejera TESTA quiere sumar al debate, mencionando que ella también leyó hoy mismo la moción y no fue trabajada previamente. La misma responde a las reiteradas reuniones con la Presidencia donde se rechazaron resoluciones y estas votaciones no tuvieron respuesta por parte de la Presidencia para adecuarse a ellas. Entiende que en la reunión previa se acordó analizar una moción sobre el acuerdo para avanzar judicialmente, y este sería el momento de iniciar en ese sentido.

El Consejero GIMENEZ, en el mismo sentido manifestado por la Consejera TESTA, le dice a la Consejera AGÜERO que bajo ningún punto de vista, esto pretende avasallar el lugar de ella como Consejera, sino que justamente acuden a la justicia para legitimar el rol de este Consejo. Le recuerda que la reunión previa siguieron la indicación de ella, que fue establecer un tiempo previo antes de votar, por lo que se instó al Presidente a retirar las medidas que toma de medida inconsulta, y a brindarles la información pedida como insumo fundamental para el rol que a este Consejo le toca. Por eso, pide ser claros en esto, y sostiene que no pretenden dejar de lado a nadie, más bien lo que se busca es un consenso. Insiste en que la Consejera AGÜERO marcó el rumbo en la última reunión con el apercimiento al Presidente, y luego en caso de no dar cumplimiento, con ir al paso siguiente, y ellos accedieron, para en ese tiempo hacer las consultas del caso a asesores externos. Remarca los aportes sustanciales que hizo la Consejera AGÜERO con respecto a esto, y deja en claro que este cuerpo no buscar aislar a nadie.



La Consejera AGÜERO menciona que el tema es “cómo” lo hacen, cómo se ponen de acuerdo, y eso lleva tiempo y evaluación, por lo que ella necesita consultarlo con abogados. Le preocupa, a su vez, que el abogado intervenga diciendo cosas que no corresponden.

El Consejero GIMENEZ acota que la decisión la toman los Consejeros, y el “cómo” lo pueden seguir discutiendo y acomodando. Remarca que en el “QUE” están haciendo lo que se acordó colectivamente, pasando en limpio que lo que se decide hoy, es que si pasado ese tiempo ya establecido, el INCAA no revierte sus decisiones, ahí tomaran las acciones.

La Consejera AGÜERO, leyendo el texto de la moción, dice que le hace ruido y necesita consultarlo con abogados, entendiendo que tiene derecho a hacerlo, no pudiendo debatir ni decidir hoy este texto. Remarca que aun el plazo no está vencido, por ende, no entiende el apuro. Por lo que quiere dar su aprobación cuando esté en condiciones de hacerlo, mencionando que no tiene nada en contra de nadie, ni de la acción que quieren hacer. Si toman la decisión, que lo hagan, pero ella se abstendrá, y después verán legamente como se sigue. Indica no tiene sentido esta discusión.

El Consejero MAZZA respeta lo expresado, y menciona que la Consejera AGÜERO expresó en seis oportunidades en esta reunión que se va a abstener y consultar con sus abogados, y que luego se sumará a lo decidido o iniciará acciones individuales, remarcando que fue clara y que no entiende por qué el resto de los Consejeros le sigue insistiendo en que haga lo contrario. No le parece que frente al INCAA deban intentar persuadir a un miembro de este Consejo que presentó argumentos respetables y válidos. Vuelve a proponer votar la moción planteada, y eventualmente dejar abierto que quien se quiera sumar (Consejeros y/o abogados) pueden hacerlo cuando lo deseen. Cierra mencionando que le parecía sensato expresar esto.



La Consejera AGÜERO coincide en lo expresado por el Consejero MAZZA, y deja claro que su abstención se debe a no haber participado de ningún debate, y no estar en condiciones de votar, desconociendo la moción y no estando en condiciones de debatir.

Se procede a la votación, que arroja **10** votos positivos de los miembros del Consejo, y **1** abstención de la Consejera AGÜERO, con los argumentos mencionados en el párrafo precedente.

El Consejero ROCA interviene pidiendo fecha de la próxima reunión, y se establece como fecha para el próximo encuentro virtual el día **viernes 24 de octubre a las 10 hs.**

La Consejera TESTA pide que la misma no tenga horario planteado de finalización, sino que tenga la duración que la misma requiera y que en todo caso se defina en ese momento el final, sin imponer un lugar de cierre. El Consejero MAZZA agrega que si pone un horario de cierre, que el mismo sea razonable.

El Consejero BUONO suma un pedido sobre el tema tratado en la reunión previa, respecto a la situación de CINE.AR, donde el Presidente expresó alternativas evaluadas, y mencionando la movilización que habrá el día 30/9 por el tema, y consulta si hay avances al respecto, ya que el sector le consulta a este órgano y desearían contar con más información.

La Secretaria de Actas expresa no tener conocimiento extra a lo que expresado por el Presidente en la última reunión de este órgano.



La Consejera AGÜERO deja constar en acta, que el Presidente tiene obligación de presidir, sin retirarse intempestivamente como la vez pasada, designando algún funcionario que quede en su representación, hasta el horario que los Consejeros consideren, ni ausentarse como el día de hoy. Por último, responde al asesor BERTONE, ponderando su asesoramiento y conocimiento, y le aclara que el reglamento está impugnado ya que el mismo no fue oficializado con un acto administrativo del Presidente. Si esto sucediera, esto resolvería el tema. Por último, indica que le pedirá al Presidente un informe sobre los montos pagados en retiros voluntarios, teniendo información de que algunos montos fueron mayores a lo debido.

La Consejera BRENINATO vuelve a agradecer a la Secretaria de Actas por llevar adelante esta reunión, permitiendo se puedan tratar los temas necesarios, y agradece su trabajo y gestión al respecto.

Por último, se informa que se va a consultar si el acta va anexa a la anterior o de forma independiente.

La Consejera AGÜERO consulta quien chequea los borradores de las actas, y la Secretaria de Actas indica que el Subgerente de Film Commission y la Gerenta de Políticas Públicas validan los borradores previos a ser enviados.

Siendo las **12.35 hs.** se finaliza la reunión.

Asimismo, la Consejera AGÜERO aclara, al finalizar el encuentro, que deja expresa constancia de que, si bien realizó una manifestación al inicio en cuanto al apercibimiento realizado Presidente por las



Resoluciones rechazadas por este Consejo, luego se hizo una moción presentada que desconocía respecto a iniciar en lo inmediato acciones legales que desconoce cuáles son porque allí solo dice "pertinentes" y autorizar a personas concretas entre Consejeros y Abogados a iniciarlas no participé en su elaboración ni en el debate posterior ni puede interpretarse su intervención en la sesión como adhesión personal al contenido.

LINK DE LA GRABACIÓN:

https://zoom.us/rec/share/lb0QDEGLqQ0IMdNmN-MyzvZhDKCr4P_-hRvY7zs5f4B0KgKs7RgUInDt56YWfdPR.OG_v0lgWYDfNjh8a

Passcode: Ygui\$80=

La presente acta cuenta con la conformidad de:

- ▶ Martín Alejandro Gustavo DESALVO DNI: 23124872 Firmado el: 15/12/2025
- ▶ Horacio Carlos Roca DNI: 11816074 Firmado el: 26/11/2025
- ▶ ANDREA SOLEDAD TESTA DNI: 33259701 Firmado el: 10/12/2025
- ▶ Laura Inés Fortini DNI: 16195113 Firmado el: 26/11/2025
- ▶ JUAN ESTEBAN BUONO REPETTO DNI: 18781222 Firmado el: 11/12/2025

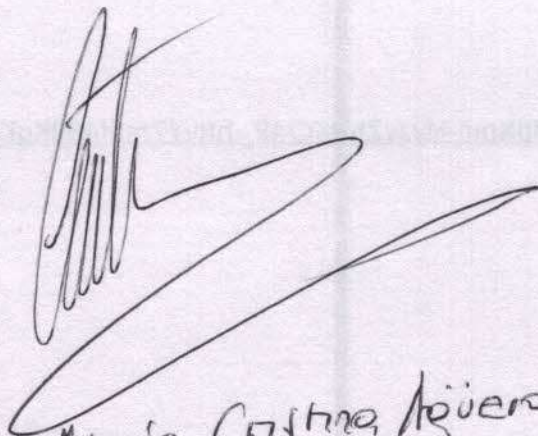


▶ ANDREA NATALIA BRENINATO GATICA DNI: 26278331 Firmado el: 10/12/2025

▶ MARIO ANDRES GIMENEZ DNI: 26140597 Firmado el: 26/11/2025

▶ FEDERICO CASONI DNI: 26794269 Firmado el: 27/11/2025

▶ CARINA GAVALDA DNI: 34483746 Firmado el: 05/12/2025



María Cristina Rojas
DNI 13681813

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO
PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO
SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO



MARCELA GRONI
ADMINISTRATIVO
MESA DE ENTRADAS
INCAA